

Nancy

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

DECRETO 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 46 de la Constitución define que "el Estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa, en ese sentido, las Leyes 1171 del 2007 establece unos beneficios a los Adultos Mayores con el objeto de conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar, entre otros a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida, por su parte la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores, la cual en su artículo primero establece como su objeto: "La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia."

Entre tanto la Ley 1276 del 2009 establece nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida, y establece en su objeto: "protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida" y que fueron adoptados por el Acuerdo Municipal N° 081 de 2010, que crea la estampilla del adulto mayor para contar con recursos para el funcionamiento. Entre otra normatividad nacional y departamental que fue tenida en cuenta para articular y adecuar en nuestro territorio la política pública de adulto mayor del municipio de Marinilla, mediante el acuerdo 08 del 5 junio de 2018 en donde se estableció como objeto: "El presente Acuerdo Municipal tiene como propósito adoptar e implementar la política pública del Adulto Mayor en el Municipio de Marinilla para el periodo 2018 - 2030 conforme las directrices nacionales que regulan la materia; ésta política posibilitará la generación de una cultura del envejecimiento activo y de una vejez digna, en un marco de enfoque de derechos, de inclusión social y equiparación de las oportunidades, a través de la gestión social integral. Por tanto, El Municipio de Marinilla a partir de esta política adopta y desarrolla la Política Pública Nacional y Departamental de Envejecimiento y Vejez, orientando sus esfuerzos al efectivo ejercicio de derechos, con las implicaciones que esto conlleva, en términos de disponibilidad de recursos, planes y programas que orienten las acciones del estado y la sociedad civil en pos del cumplimiento de las obligaciones".

En desarrollo y cumplimiento de esta normativa y de la política pública del adulto mayor, el Municipio cuenta con un programa denominado el Centro día del Adulto Mayor del municipio de Marinilla y cuenta hoy con una población atendida que sobrepasa en la zona urbana y rural los 3.500 adultos mayores, así un programa nombrado como: Colombia Mayor, que atiende a 1246 adultos mayores y los cuales reciben subsidio económico, y se les deben asesorar mensualmente para que puedan acceder al apoyo económico.

De igual modo, y con fin de generar una adecuada armonización de las normatividades en el territorio, y poder generar una manera de cumplirla el actual Plan de Desarrollo "Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!" Este tema fue incluido en el Eje Estratégico 1 DESARROLLO HUMANO Y PROYECCIÓN SOCIAL, Línea 1.1 LA FAMILIA COMO CENTRO DE NUESTRAS ACCIONES, Programa 1.1.6 Implementación de la política pública de adulto mayor, en la meta de producto Implementar articuladamente entre las diferentes secretarías un (1) Plan Acción anual del Plan Municipal de la política pública del adulto mayor y un programa para la entrega del subsidio del adulto mayor 2020 – 2023 en el que está contemplado el fortalecimiento del trabajo realizado en los Centros día.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 enero de 2023	Página: 1 de 8

  CO-SC-CERS77625	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

De igual modo esta actividad está incluida en el Plan de Desarrollo Nacional en el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, con el código 4104, en el producto Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con código 4104008.

De igual forma, esta actividad se encuentra radicado en el proyecto DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA inscrito en la ficha MGA con el código BPIN 2023054400008.

Así las cosas, se requiere de apoyo administrativo para la adecuada atención y recepción de las diferentes solicitudes que se presentan en el centro día y la secretaria de familia e inclusión social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que al revisar la planta de cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones operativas que cumpla con el siguiente perfil relacionado:

Educación: Bachiller *yo*
Experiencia: Experiencia relacionada de un (1) año

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO:

SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
INDICADOR	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales

2. EL OBJETO A CONTRATAR Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones administrativas y operativas a los programas de prosperidad social con énfasis subsidio de Colombia Mayor e Ingreso Solidario, según los lineamientos de los Programas Nacionales, en cumplimiento al plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú

3. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- b. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 2 de 8

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

- c. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- d. Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- e. Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar el proceso del programa subsidio de adulto mayor para orientar, asesorar, actualizar y registrar las solicitudes que se presenten en cada día, registrando en el aplicativo correspondiente del nivel nacional y SINERGIA.
2. Presentar un plan de trabajo mensual, formato 626 SIGEM, que evidencie las acciones a desarrollar y los tiempos de cada actividad en razón a las obligaciones contractuales del actual contrato.
3. Apoyar la realización de seguimiento al cobro de los subsidios según entregas programadas por Colombia Mayor, buscando la manera de contactar a los adultos mayores que aún no hayan cobrado.
4. Realizar socialización y difusión de los lineamientos del programa y acciones de sensibilización en torno a sus derechos y deberes a los adultos mayores beneficiarios del programa.
5. Elaborar y enviar la priorización de potenciales beneficiarios al ente digitador definido por el programa Colombia Mayor y en las fechas estipuladas por el Ministerio, de manera adecuada y oportuna. O según el modo definido por los lineamientos del programa.
6. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando y reportando los formatos utilizados en el mes.
7. Evidenciar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del Municipio y ser muy riguroso en el cumplimiento de la reserva y privacidad de la información que se maneja en la Secretaría de familia y los programas donde apoya, presentando un acta mensual del compromiso de confidencialidad de la información.
8. Garantizar el Registro del 100% de las solicitudes de los servicios y de las atenciones realizadas, así como todos los módulos en el software de Familia SINERGIA durante la vigencia del contrato presentando un reporte mensual de lo cargado.
9. Desarrollar y relacionar las diferentes actividades designadas por el Secretario de Familia y/o supervisor del contrato, inherentes al cargo, concertadas y programadas previamente.
10. Entregar el informe mensual y consolidado trimestral de las fichas de seguimiento asignadas según su programa con las evidencias respectivas en el formato 929 del SIGEM.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar oportunamente los recursos económicos según la forma pactada.
2. Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar las condiciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato
4. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, y el objeto del contrato
5. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Lider del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 3 de 8

6. PLAZO. 3 meses, 13 días a partir de la legalización del contrato..
7. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se evidencia que se encuentra con:

Clasificación UNSPSC
93141501 - Servicios de política social

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección se encuentra establecida en el Artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así:

“...Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...”

Igualmente se realizará un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de

la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 4 de 8

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.652.000) incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo.
10. FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista 3 pagos mensuales cada uno por un valor de 2.520.000 DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS y un pago final por valor de 1.092.000 UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene ejecutando a satisfacción, acreditación de pago de la seguridad social por parte del contratista, e informe de actividades realizadas.

Al valor del contrato se le realizarán las deducciones correspondientes a las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CERTIFICACIÓN DEDUCCIONES VIGENCIA 2023
EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	7.06%

Nota. De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las misma se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

11. SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretario de Familia e Inclusión Social o a quien este delegue.
12. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Al realizar un análisis del entorno, se encontró que en la región del Oriente antioqueño la consecución de los fines del estado hacen imperiosa la celebración de estos contratos a través de oficinas específicas con el apoyo de profesionales o coordinadores en esta área; en consecuencia, el municipio de Marinilla no es ajeno a esta responsabilidad que propende por el bienestar de los adulto mayores y un manejo adecuado a los recursos de este programa. En tal sentido no existen tarifas ni precios regulados por el mercado, por lo tanto, el valor se establece de acuerdo con la tabla de valores a pagar establecida por la entidad, según el nivel

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Lider del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 5 de 8



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



educativo, el presupuesto municipal y la necesidad del servicio. Este es un servicio o contratos similares que la entidad ha venido contratando desde años anteriores como se relaciona a continuación.

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Admon Marinilla	271AS2019	Prestar el Servicio Social de atención a los Adultos Mayores residentes en el Municipio de Marinilla, en el proceso de apoyo logístico, administrativo y de entrega de paquetes alimenticios y apoyo en programa Colombia mayor, en cumplimiento con el plan de desarrollo "Marinilla Somos Todos"	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	5 MESES	\$9.828.000
Admon Marinilla	261AS2020	Prestar el Servicio Social de atención a los Adultos Mayores residentes en el Municipio de Marinilla, en el proceso de apoyo logístico, administrativo y de entrega de la bienestarina y paquetes alimenticios de acuerdo a los lineamientos de los programas: Antioquia Mayor e ICBF.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	3 MESES	\$6.000.000
Admon Marinilla	51AS2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el proceso administrativo y operativo según los lineamientos del Programa Nacional Colombia Mayor en desarrollo del programa Nacional Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y en cumplimiento al plan de desarrollo "Marinilla, nuestro compromiso jeres tú!".	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	11 MESES	\$22.660.000
Admon Marinilla	145SF2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar apoyo administrativo y operativo al programa Colombia Mayor, según los lineamientos del Programa Nacional Colombia Mayor en cumplimiento al plan de desarrollo "Marinilla, nuestro compromiso jeres tú!".	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	28/01/2022	\$27.500.000

13. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica por tratarse de una contratación directa donde se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil. Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

14. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 6 de 8



modelo integrado
de planeación
y gestión

  CO-SC-CERST7825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

15. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, se solicitará al futuro contratista garantía:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo consultado Colombia Compra Eficiente, quien expidió el 27 de noviembre de 2013 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación. En el manual se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales y recomienda que en cada proceso la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015)

Ahora bien, sobre la no aplicación de los acuerdos comerciales en la contratación directa, fueron los propios tratados de libre comercio los que excluyeron el ámbito de aplicación de los Acuerdo a la modalidad de selección de contratación directa, al establecer las reservas en dicho tratado. Así mismo, estos Acuerdo establecieron excepciones tanto en sus disciplinas como en su aplicación, razón por la cual cada entidad deberá verificar su aplicación en los procesos de contratación que adelante.

El anexo 4 numeral 5. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Lider del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 7 de 8

  CD-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	---

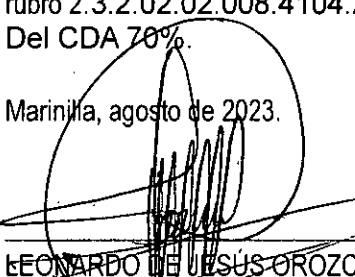
"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos". Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

17. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar menores de 50 años (para hombres).
- Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- Certificado de Inscripción a la plataforma Secop 2.
- Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
- Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
- En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
- Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
- Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la entidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad.
- Antecedentes judiciales. Verificado por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.
- Registro deudores alimentarios morosos
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes y rentas de la función pública.
- RUT (Actualizado).
- Paz y salvo municipal.
- Examen médico (expedido por médico especialista en salud ocupacional).

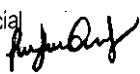
17. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El dinero para el pago de este contrato saldrá del rubro 2.3.2.02.02.008.4104.2201-Estamp - Servicios Para La Atención Integral De Los Adultos Mayores Del CDA 70%.

Marinilla, agosto de 2023.


LEONARDO DE JESÚS OROZCO GIRALDO

Secretario de Familia e Inclusión Social

Elaboró: Edward Ortiz Ospina- Líder de Familia e inclusión Social

Revisó: Luisa Fernanda Ochoa Villegas - Abogada contratista 

Aprobó: Verónica Andrea Giraldo Zuluaga - Secretaria Jurídica

Leonardo De Jesús Orozco Giraldo. Secretario Familia. 

Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 8 de 8



CD-SC-CERS17925



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION APOYO COLOMBIA
MAYOR E INGRESO SOLIDARIOCiudad de
Marinilla

N°	1				RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUEN CIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	General	Externo	contractual	Operacional/										Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	general	interno	contractual	operacional	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en Los adolescentes y jóvenes , genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de los tiempos, las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3	5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago	
1	General	Externo	contractual	Operacional/	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el Cumplimiento por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 1 año más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 1 de 5

modelo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION APOYO COLOMBIA MAYOR E INGRESO SOLIDARIO



Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUEN CIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantía que ampare la calidad por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificará la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago
4	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en los personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3	5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificará durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago	

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Lider del proceso		
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4	Fecha: 13 de enero de 2022	Página 2 de 5	



CO-SC-CERAS77926



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION APOYO COLOMBIA
MAYOR E INGRESO SOLIDARIOCiudad de
Marinilla

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Convocatoria deficiente	Desconocimientos de los procedimientos, no aplicación rigurosa de los procedimientos establecidos	Las actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados y no cumple con el objetivo	3	4	7	Alto	Contratista	Socializar con el contratista el procedimiento de difusión y convocatoria aplicación de formatos y procedimientos del SIGEM para exigir de este su efectiva aplicación, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas.	2	3	5	Medio	SI	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dicho procedimiento consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan los informes respuestas extemporáneos a los entes solicitados	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado como apoyo al Programa Colombia Mayor y le recordara cada que tenga solicitud de informes	2	3	5	Medio	SI	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al desempeño del contratista, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	En cada pago

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 3 de 5

modelo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION APOYO COLOMBIA MAYOR E INGRESO SOLIDARIO



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUEN CIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Pérdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, pérdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada a la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Lider del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 4 de 5



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION APOYO COLOMBIA MAYOR E INGRESO SOLIDARIO



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUEN CIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
														Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información. Pérdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, pérdida, divulgación y/o publicación de la información	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información. Pérdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, pérdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizara socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada a la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4	Fecha: 13 de enero de 2022	Página 5 de 5	